

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001-40-03-057-2022-01145-00

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la sociedad **DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S.**, (representada legalmente por Johnny Alexander Arenas Marín, aduciendo su calidad de apoderada de **SERGIO ENCISO** contra la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de **dos (2) días** (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Se requiere a la entidad **DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S.**, para que en el término de un (1) día, contado a partir de su notificación, allegue el poder conferido por el accionante.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6051b18970860387dfd15e1770e98a1e763f8af06b95ea367a027c3e11d24e27**

Documento generado en 03/10/2022 06:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>